Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 23 de julio de 2020

NOTA G.U.O.C. N° 553 / 2020

SEÑORES
AQUA GROUP S.A.
Correo Electrónico: ceamaya@aquagroup.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que Resolución Nº 5 del Acta Nº 1356/2020 de fecha 17 de julio de 2020, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1º) Adjudicar: la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 "Adquisición de Polielectrolito" - Plurianual - ID N° 375.479**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
AQUA GROUP S.A. RUC Nº 80025899-1	Gs. 461.985.000.- (guaranies cuatrocientos sesenta y un millones novecientos ochenta y cinco mil)

2°) Suscribir: el respectivo contrato con el oferente adjudicado, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria de la licitación.

CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta a la Contraloría General de la Republica.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.
Atentamente

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Adjudicación LCO Nº 08/2020 ID 375.479

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com> 23 de julio de 2020, 15:21
Para: ceamaya@aquagroup.com.py

Notif Aqua Group.pdf
77K